



Departamento del Quindío
Gobernación

100.102

DECRETO NÚMERO 0638 DE NOVIEMBRE 22 DE 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

EL GOBERNADOR DEL QUINDIO

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 91 y la Ordenanza 015 de 2020.

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *“Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes”*.
2. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”* en su artículo 82 establece que, *“La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)”*.
3. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere*



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."

4. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, *"El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces"*.
5. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 015 del 25 de noviembre de 2020, *"Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2021, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto"*.
6. Que el Gobierno Departamental expidió el decreto No.622 del 07 de diciembre del 2020, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"**.
7. Que de conformidad al artículo décimo primero de la Ordenanza No. 015 del 25 de noviembre de 2020, *se hizo alusión a los cambios en el Plan Operativo anual de inversiones – POAI, e indico lo siguiente:*

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. *Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones, de la vigencia podrán efectuarse mediante acto administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión y contarán con la autorización previa de la Secretaria de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos.*

8. Que la Secretaría de Aguas e Infraestructura, mediante oficio S.A.I.80.145.01-02107 del 18 de noviembre de 2021, con el fin de garantizar el recurso necesario, para contratar el servicio de transporte de la maquinaria, que tiene la finalidad de apoyar la construcción, mantenimiento y/o mejoramientos de obras de infraestructura para la mitigación y atención de desastres en los municipios del Departamento del Quindío, en los sectores urbanos y rurales, realizando actividades de rehabilitación de calzadas, riego y compactación de afirmado, manejo de cauces, remoción de derrumbes y atención de emergencias, para suplir la necesidad del servicio, el cual requiere adelantar un proceso de selección de mínima cuantía, para la prestación del servicio de transporte de maquinaria pesada, necesaria para ejecutar actividades que permitan conservar en buenas condiciones la infraestructura vial y atender las emergencias, garantizando que las actividades de mantenimiento y atención de emergencias se ejecuten utilizando los equipos adecuados y necesarios para su ejecución, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto), para tal fin es necesario crear los rubros:

CÓDIGO	NOMBRE
0308 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.3205021.65119 - 88	Otros servicios de transporte por carretera n.c.p.

9. Que, para realizar el traslado de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, se requiere contracreditar recursos por valor de **(\$58.000.000,00) CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2 -	Gastos	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3	Inversión	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5	Servicios de la construcción	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0	Servicios de la construcción	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0	Servicios de la construcción	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0	Servicios de la construcción	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.3205021	Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.3205021.53211 - 88	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	\$58,000,000.00

10. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, se requiere acreditar recursos por valor de **(\$58.000.000,00) CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2 -	Gastos	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3	Inversión	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.6.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.3205021	Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.3205021.65119 - 88	Otros servicios de transporte por carretera n.c.p.	\$58,000,000.00



“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

11. Que la Secretaría de Salud, mediante oficio S.S.G.E.A. 133.136.01 - 03144 del 18 de noviembre de 2021, solicita Traslado Presupuestal, para asignar recursos a través de una adición presupuestal al rubro 1803 – 2 – 3.2.2.1.4.0.0.0.1905012.43912 – 98 “Maquinaria de aire acondicionado” con el fin de tener a disposición recursos que permitan ampliar la meta “Cuartos fríos adecuado” dentro del proyecto 127, con el fin de comprar 8 aires acondicionados portátiles para el área de vacunación para el plna ampliado de inmunizaciones del Laboratorio Departamental del Quindío; también se hace necesario asignar recursos al rubro 0318 – 3.2.2.1.4.0.0.0.19060231.48150 – 20 “Otros instrumentos y aparatos utilizados en medicina, cirugía o veterinaria (incluso jeringas, agujas, catéteres, cánulas, instrumentos y aparatos de oftalmología n.c.p. y aparatos electromédicos n.c.p.)”, con el fin de ampliar la meta del proyecto 138, debido a que es necesario comprar elementos para la atención de los pacientes en el CRUE, para adelantar el proceso contractual que permita realizar la compra de los elementos necesarios, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto). Además de la creación de los siguientes rubros:

CÓDIGO	NOMBRE
0318 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.19060231.48150 - 20	Otros instrumentos y aparatos utilizados en medicina, cirugía o veterinaria (incluso jeringas, agujas, catéteres, cánulas, instrumentos y aparatos de oftalmología n.c.p. y aparatos electromédicos n.c.p.)
1803 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.1905012.43912 - 98	Máquinas de aire acondicionado

12. Que, para realizar el traslado de la Secretaria de Salud, se requiere contracreditar recursos por valor de **(\$40.000.000,00) CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

SECRETARIA DE SALUD

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0318 - 2 -	Gastos	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3	Inversión	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.19060231	Servicio de apoyo con tecnologías para prestación de servicios en salud	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.19060231.91122 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$15,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2 -	Gastos	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3	Inversión	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.1905012	Cuartos fríos adecuados	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.1905012.91122 - 98	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$25,000,000.00

13. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaría de Salud, se requiere acreditar recursos por valor de **(\$40.000.000,00) CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

SECRETARIA DE SALUD

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0318 - 2 -	Gastos	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3	Inversión	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3.2.2.1.4	Productos metálicos y paquetes de software	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3.2.2.1.4.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.19060231	Servicio de apoyo con tecnologías para prestación de servicios en salud	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.19060231.48150 - 20	Otros instrumentos y aparatos utilizados en medicina, cirugía o veterinaria (incluso jeringas, agujas, catéteres, cánulas, instrumentos y aparatos de oftalmología n.c.p. y aparatos electromédicos n.c.p.)	\$15,000,000.00

FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2 -	Gastos	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3	Inversión	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1.4	Productos metálicos y paquetes de software	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1.4.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.1905012	Cuartos fríos adecuados	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.1905012.43912 - 98	Máquinas de aire acondicionado	\$25,000,000.00

5



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

14. Que la Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de las disponibilidades presupuestales en los rubros a contracreditar el día 22 de noviembre de 2021, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
15. Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 22 de noviembre de 2021, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
16. Que la Secretaría de Planeación Departamental emitió concepto favorable mediante oficios S.P.P.C.74.40.01 - 01399 el día 17 de noviembre de 2021 y S.P.P.C.74.40.01 - 01391 el día 16 de noviembre de 2021, para la realización de los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
17. Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2021, aprobado por el Ordenanza No. 015 de noviembre 25 de 2020, la suma de **(\$98.000.000,00) NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARIA DE AGUAS
E INFRAESTRUCTURA**

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2 -	Gastos	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3	Inversión	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5	Servicios de la construcción	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0	Servicios de la construcción	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0	Servicios de la construcción	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0	Servicios de la construcción	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.3205021	Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.5.0.0.0.3205021.53211 - 88	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	\$58,000,000.00

[Firma]
6



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARIA DE SALUD**

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0318 - 2 -	Gastos	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3	Inversión	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.19060231	Servicio de apoyo con tecnologías para prestación de servicios en salud	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.19060231.91122 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$15,000,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD
SUBCUENTA: 1803 SALUD PUBLICA**

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2 -	Gastos	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3	Inversión	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2.9	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2.9.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.1905012	Cuartos fríos adecuados	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.2.9.0.0.0.1905012.91122 - 98	Servicios de la administración pública relacionados con la salud	\$25,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese en el Presupuesto General del Gastos de Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2021 los siguientes rubros:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA**

CÓDIGO	NOMBRE
0308 - 2 -	Gastos
0308 - 2 - 3	Inversión
0308 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios
0308 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos
0308 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios

[Handwritten signature and initials]



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

CÓDIGO	NOMBRE
0308 - 2 - 3.2.2.2.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
0308 - 2 - 3.2.2.2.6.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
0308 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
0308 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
0308 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.3205021	Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres
0308 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.3205021.65119 - 88	Otros servicios de transporte por carretera n.c.p.

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARIA DE SALUD**

CÓDIGO	NOMBRE
0318 - 2 -	Gastos
0318 - 2 - 3	Inversión
0318 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios
0318 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos
0318 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros
0318 - 2 - 3.2.2.1.4	Productos metálicos y paquetes de software
0318 - 2 - 3.2.2.1.4.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.
0318 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.
0318 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.
0318 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.19060231	Servicio de apoyo con tecnologías para prestación de servicios en salud
0318 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.19060231.48150 - 20	Otros instrumentos y aparatos utilizados en medicina, cirugía o veterinaria (incluso jeringas, agujas, catéteres, cánulas, instrumentos y aparatos de oftalmología n.c.p. y aparatos electromédicos n.c.p.)

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD
SUBCUENTA: 1803 SALUD PUBLICA**

CÓDIGO	NOMBRE
1803 - 2 -	Gastos
1803 - 2 - 3	Inversión
1803 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios
1803 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos
1803 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros
1803 - 2 - 3.2.2.1.4	Productos metálicos y paquetes de software
1803 - 2 - 3.2.2.1.4.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.
1803 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.
1803 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.
1803 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.1905012	Cuartos fríos adecuados
1803 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.1905012.43912 - 98	Máquinas de aire acondicionado

[Firma] 8 *[Firma]*



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2021, aprobado por el Ordenanza No. 015 de noviembre 25 de 2020, la suma de **(\$98.000.000,00) NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE**, en los siguientes rubros:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARIA DE AGUAS
E INFRAESTRUCTURA**

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2 -	Gastos	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3	Inversión	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2	Adquisición de servicios	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.6	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.6.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.3205021	Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres	\$58,000,000.00
0308 - 2 - 3.2.2.2.6.0.0.0.3205021.65119 - 88	Otros servicios de transporte por carretera n.c.p.	\$58,000,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARIA DE SALUD**

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
0318 - 2 -	Gastos	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3	Inversión	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3.2.2.1.4	Productos metálicos y paquetes de software	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3.2.2.1.4.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.19060231	Servicio de apoyo con tecnologías para prestación de servicios en salud	\$15,000,000.00
0318 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.19060231.48150 - 20	Otros instrumentos y aparatos utilizados en medicina, cirugía o veterinaria (incluso jeringas, agujas, catéteres, cánulas, instrumentos y aparatos de oftalmología n.c.p. y aparatos electromédicos n.c.p.)	\$15,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD
SUBCUENTA: 1803 SALUD PUBLICA**

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
1803 - 2 -	Gastos	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3	Inversión	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2	Adquisiciones diferentes de activos	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1	Materiales y suministros	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1.4	Productos metálicos y paquetes de software	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1.4.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.1905012	Cuartos fríos adecuados	\$25,000,000.00
1803 - 2 - 3.2.2.1.4.0.0.0.1905012.43912 - 98	Máquinas de aire acondicionado	\$25,000,000.00

ARTÍCULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los (22) veintidós días del mes de noviembre de 2021.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS
Gobernador del Departamento del Quindío

Aprobó: Aleyda Marín Betancourt / Secretaria de Hacienda
 Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación
 Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama / Director Financiero / Secretaría de Hacienda
 Revisó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / Contratista / Secretaria de Hacienda
 Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda
 Elaboró: Milly Gabriela Sarria Villa / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda